



## Resolución Gerencial Regional

N° 032-2021-GRA/GRTPE

**VISTO:**

La Resolución Gerencial Regional N° 030-2021-GRA/GRTPE, mediante el cual se dispuso conformar la Comisión que determinara las especificaciones técnicas del uniforme de Verano 2021 para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y 1057.

**CONSIDERANDO:**

Que, se puede advertir la existencia de un error material contenida en el punto "PRIMERO" de la parte resolutive, en el cual se consignó de manera errónea los apellidos de un miembro de la Comisión.

Que, se debe tener en consideración que si el error material no es esencial, esto es, no afecta el sentido del acto administrativo como en el presente caso, la propia autoridad que emitió el acto puede corregirlo. No es necesario que ese pedido sea de parte, ni que se derive el expediente al superior del órgano que emitió el acto. Ello es una expresión del principio de celeridad, que consiste en que quienes participen en el procedimiento realice todas aquellas actuaciones que permitan obtener una decisión en el tiempo más breve que sea posible.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley 27444 que prevé: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material contenido en el punto "PRIMERO" de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 030-2021-GRA/GRTPE, en lo que respecta al nombre de uno de los miembros de la Comisión: El Abg. Alejandro Pablo San Román Delgado **debiendo ser: Alejandro Pablo Delgado San Román.**

**SEGUNDO.- DISPONER** copia de la presente Resolución Gerencial se ponga de conocimiento del interesado.

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

